

**ADMINISTRACION
PARA LOS NIÑOS
Y LAS FAMILIAS**



***DIRECTORIO
DE LOS
SERVICIOS DEL
PROGRAMA***

Administración para los Niños y las Familias

Directorio de los Servicios del Programa

INDICE

Introducción.....	3
Asistencia para los Bebes Abandonados.....	5
Oportunidades para la Adopción.....	5
Las Cuentas de Desarrollo Individual del Programa de Bienes para la Demostración de Independencia (IDAs).....	6
Prevención del Abuso y de la Negligencia Infantil.....	7
Fondo para el Cuidado y el Desarrollo Infantil (CCDF).....	8
Imposición del Sustento de Menores.....	9
Servicios para el Bienestar de los Niños.....	10
Alimentos y Nutrición Comunitaria (CFN).....	10
Servicios Comunitarios de Fondos en Bloque - Pobreza.....	11
Incapacidades de Desarrollo.....	11
Zonas Autorizadas (EZ)/ Comunidades Emprendedoras (EC).....	12
Fondos Discrecionales para Servicios y Prevención de la Violencia Doméstica.....	12
Fondos a Base de Fórmula para Servicios y Prevención de la Violencia Doméstica.....	13
Cuidado Tutelar/Asistencia para la Adopción/Vida Independiente.....	14
Head Start.....	15
Oportunidades de Trabajo para Personas con Ingresos Limitados (JOLI).....	15
Programas de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) y Fondos en Bloque y Programas de Incentivos de Nivelación.....	16
Programa Nacional de Deportes para la Juventud.....	17
Programas para Nativos Americanos.....	17
Oportunidades de Empleo para Nativos (NEW).....	18
Asistencia para los Refugiados.....	18
Asistencia para la Repatriación.....	19
Programa de la Opción de Desafío para la Asistencia Energética Residencial (REACH).....	20
Juventud Fugitiva y Sin Hogar.....	21
Programa de Actividades de Desarrollo de Comunidades Rurales.....	22
Fondos en Bloque para Servicios Sociales (SSBG).....	23
Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas (TANF)—Programas Estatales.....	24
Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas (TANF)—Programas Tribales.....	25
Desarrollo Económico de Comunidades Urbanas y Rurales.....	25
Localización de las Oficinas Regionales.....	26

Administración para los Niños y la familia (ACF)

Introducción

LO QUE HACEMOS

La Administración para los Niños y las Familias (ACF), ubicada dentro del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) es responsable por los programas federales que promueven la economía y el bienestar de las familias, los niños, los individuos y las comunidades. A través de su liderazgo federal, la ACF está asociada con los gobiernos estatales y locales, organizaciones comunitarias, organizaciones con y sin fines de lucro, Tribus de Indios Americanos y Comunidades de Nativos Americanos, para diseñar, administrar y promover: a las familias y a las personas con poder para aumentar su propia independencia y productividad económica; comunidades fuertes, saludables, que den apoyo y tengan un impacto positivo en la calidad de vida y el desarrollo de los niños; y sociedades con individuos, proveedores de servicios de primera línea, comunidades, tribus americanas de indios, estados y el Congreso que dan paso a soluciones que trascienden los límites tradicionales de la agencia. La ACF también está fuertemente comprometida a apoyar las iniciativas y los programas que apunten a las necesidades, capacidades y habilidades de las personas con incapacidades de desarrollo, refugiados y poblaciones desatendidas.

LOS SERVICIOS QUE NOSOTROS PROVEEMOS

El [Directorio de los Servicios del Programa de la ACF](#) resalta el amplio rango de servicios disponibles para nuestras comunidades y socios, y provee una descripción breve de cada servicio, requerimiento para la elegibilidad, información de fondos y, lo más importante, da detalles de los lugares donde se puede obtener más información.

La ACF no proporciona los servicios directamente a los clientes ni a los usuarios, pero provee subvenciones a los gobiernos estatales y locales, organizaciones sin fines de lucro y tribus indias que tienen la responsabilidad de dar directamente los servicios. A pesar de que el directorio apunta a las organizaciones en general, los individuos son alentados a utilizar los contactos de la ACF listados, particularmente las Oficinas Regionales, para obtener la referencia de la agencia estatal y/o local apropiada o de una organización comunitaria.

La oficina central de la ACF está ubicada en Washington, D.C. y tiene una estructura regional que consiste de 10 Oficinas Regionales distribuidas a lo largo del país para apoyar sus actividades. Adjunta se encuentra una lista con la ubicación de las 10 Oficinas Regionales de la ACF y la información del contacto necesaria para su conveniencia. Siéntase libre de contactar a la Oficina Regional apropiada para pedir información sobre un servicio en su estado y/o comunidad. Además, para obtener más información, usted también puede contactar la Dirección en la Internet de la ACF: <http://www.acf.dhhs.gov/>. Si desea más información, visite a la página del web “preguntas y respuestas” a: <http://faq.acf.dhhs.gov/cgi-bin/rightnow.cfg/php/enduser/home.php>.

PROGRAMAS DE FONDOS DE LA ACF--FONDOS A BASE DE FORMULA Y FONDOS DISCRECIONALES

La ACF otorga subvenciones obligatorias o de fórmula, como así también fondos discrecionales. Las agencias Federales por ley deben otorgar subvenciones de fórmula a los Estados, el Distrito de Columbia y a las Tribus y los Territorios reconocidos federalmente.

Las subvenciones Discrecionales le permiten al gobierno Federal ejercitar el juicio o la "discreción" al seleccionar a la organización solicitante/ recipiente a través de un proceso de subvención competitivo. Los Estados, el Distrito de Columbia, las Tribus y Territorios federalmente reconocidos y las agencias/organizaciones sin fines de lucro pueden presentar la solicitud de acuerdo con los requerimientos en los anuncios del programa.

Las entidades de los Nativos Americanos que pueden solicitar las subvenciones discrecionales incluyen: las Tribus federalmente reconocidas, las Tribus no reconocidas federalmente, las Tribus reconocidas estatalmente, las aldeas de los Nativos de Alaska, los consorcios tribales, las organizaciones de reservación Indígena dentro y fuera de áreas urbanas y las organizaciones de Nativos Americanos sin fines de lucro.

COMO LOCALIZAR LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA DE LA ACF

Para una referencia más fácil, los servicios del programa de la ACF son mostrados en orden alfabético en las páginas siguientes comenzando con la página del índice. Además, se incluye una lista de palabras claves bajo cada servicio para facilitar su búsqueda.

<p style="text-align: center;">Administración para los Niños y la Familia</p> <p style="text-align: center;">SERVICIOS DEL PROGRAMA</p>	<p style="text-align: center;">INFORMACION DEL CONTACTO</p> <p>Oficina Central en Washington, D.C. (Véase el apéndice regional para referencias Estatales y locales)</p>
<p>Asistencia para los Bebes Abandonados Palabras Claves: niños abandonados; bebes abandonados; niños desatendidos; bebes fronterizos; colocación de niños.</p> <p>Provee subvención para ayudar a identificar los modos de prevenir el abandono de niños en hospitales e identificar y apuntar a las necesidades de los bebes y los niños pequeños, particularmente aquellos con el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) y aquellos expuestos a las drogas y al alcohol antes de nacer.</p> <p>Las agencias públicas y privadas sin fines de lucro son elegibles para solicitar estas subvenciones discrecionales.</p>	<p>Oficina para los Niños Administración para los Niños, los Jóvenes y las Familias 330 C Street, S.W., Room 2422 Washington, D.C. 20201 Teléfono: 202-205-8618 Fax: 202-205-8221 Dirección en la Internet: http://www.acf.dhhs.gov/programs/cb/index.htm</p>
<p>Oportunidades para la Adopción Palabras Claves: adopción; colocación de niños.</p> <p>Elimina las barreras para la adopción y ayuda a encontrar hogares permanentes para los niños que se beneficiarían de la adopción, en especial aquellos con necesidades especiales.</p> <p>Las agencias públicas y privadas sin fines de lucro son elegibles para solicitar estas subvenciones discrecionales.</p>	<p>Oficina para los Niños Administración para los Niños, los Jóvenes y las Familias 330 C Street, S.W., Room 2422 Washington, D.C. 20201 Teléfono: 202-205-8618 Fax: 202-205-8221 Dirección en la Internet: http://www.acf.dhhs.gov/programs/cb/index.htm</p>

Las Cuentas de Desarrollo Individual del Programa de Bienes para la Demostración de Independencia (IDAs)

Palabras Claves: ahorros; inversión; acumulación de bienes; formación en la lectura financiera; educación superior; propiedad del hogar; capitalización de los negocios; flujo económico.

Este es un emparejamiento, ahorros específicos/programa de inversión que financia proyectos para matricular a las familias trabajadoras con ingresos más bajos y personas que atiendan a la formación en la lectura financiera y abran Cuentas de Desarrollo Individual (IDAs). Sus depósitos provenientes de la renta son emparejados sobre una proporción establecida entre uno y ocho dólares por cada dólar participante. La máxima contribución federal es de \$2.000 por cuenta individual, con un máximo de \$4.000 por hogar. Alcanzada la madurez en la cuenta, los fondos IDA pueden ser usados para educación superior, comprar una primera vivienda o capitalizar un negocio.

Son candidatos para concesiones competitivas para la demostración a cinco años organizaciones no lucrativas 501 (c) (3) exentas de impuestos; agencias de gobierno local y Estatal y gobiernos Tribales que lo soliciten conjuntamente con organizaciones 501 (c) (3); cooperativas de crédito de rentas bajas e instituciones financieras de desarrollo comunitario.

Oficina para los Servicios Comunitarios

División de Demostración y Proyectos Especiales
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-4807
Fax: 202-401-5538
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/demo>

Prevención del Abuso y de la Negligencia Infantil

Palabras Claves: abuso infantil; niños desatendidos; recursos familiares.

El Acta para la Prevención y el Tratamiento del Abuso y de la Negligencia Infantil (CAPTA) asiste a los estados para que cumplan con sus responsabilidades para la prevención y la intervención en casos de abuso infantil y de negligencia mediante la provisión de fondos y de asistencia técnica.

La Subvención de Recursos y Apoyo para las Familias en la Comunidad provee los fondos para las redes estatales para la prevención del abuso infantil y la negligencia y los programas de recursos para la familia.

La Subvención Básica Estatal provee asistencia para el desarrollo, el fortalecimiento y la implementación de los programas para la prevención y el tratamiento del abuso infantil y de la negligencia.

Los programas mencionados arriba se realizan gracias a la contribución de las subvenciones, las cuales se limitan a los estados.

Los Programas de Investigación y Desarrollo apoyan la investigación sobre las causas, prevención y tratamiento del abuso infantil y de la negligencia, e identifica los mejores medios para prevenir el maltrato y el trato con familias con problemas.

Oficina para los Niños

Administración para los Niños, los Jóvenes y las Familias

330 C Street, S.W., Room 2422

Washington, D.C. 20201

Teléfono: 202-205-8618

Fax: 202-205-8221

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/cb/index.htm>

Fondo para el Cuidado y el Desarrollo Infantil (CCDF)

Palabras Claves: cuidado infantil; desarrollo infantil; recursos para la familia.

Ayuda a las familias de bajos ingresos, a las familias que están recibiendo temporalmente asistencia pública, y aquellas que se encuentran en la transición de la asistencia pública, para obtener cuidado para sus niños y así poder trabajar o entrenarse/educarse. La subvención para el cuidado infantil se encuentra a disposición de las familias elegibles a través de certificados o contratos con los proveedores.

Los fondos son provistos por el Acta sobre Fondos en Bloques para el Desarrollo y el Cuidado Infantil (CCDBG). Son elegibles para solicitar el fondo los Estados, Territorios, Tribus de Indios reconocidas federalmente, y los consorcios que representan a las Tribus Indias federalmente reconocidas.

Oficina para el Cuidado infantil

Administración para los Niños, los Jóvenes y las Familias

330 C Street, S.W., Room 2046

Washington, D.C. 20201

Teléfono: 202-690-6782

Fax: 202-690-5600

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ccb/index.htm>

Imposición del Sustento de Menores

Palabras Claves: sustento de niños, apoyo emocional y financiero, autosuficiencia, responsabilidad de los padres, penalidades por no dar sustento, localización de un padre ausente, establecimiento de la paternidad, recolección interestatal del sustento de niños, paternidad, visita y acceso a los niños.

Asegura que los padres provean apoyo financiero y emocional, como así también un seguro médico para sus niños mediante la provisión de los siguientes servicios: localización de los padres que no tienen la custodia, estableciendo la paternidad, estableciendo la obligación de la manutención de los niños (incluyendo la provisión de seguro de salud), visita y acceso a los niños, modificando e imponiendo las órdenes de manutención de los niños (incluyendo las interestatales), asegurando y distribuyendo los pagos regulares y puntuales de la manutención de niños, y penalizando las faltas de manutención. El programa es de una sociedad federal, estatal y local, con los servicios automáticamente disponibles para las familias que se encuentran recibiendo ayuda del programa Temporal de Asistencia para las Familias Necesitadas (TANF) y también se encuentra disponible para las familias que no están recibiendo el TANF.

El fondo federal es provisto por una subvención a base de fórmulas a los Estados, con fondos discrecionales competitivos y también se encuentra disponible para los Proyectos Especiales de Mejoramiento y Demostración (Sec. 1115). El fondo directo se encuentra disponible para las Tribus Indígenas federalmente reconocidas y para las organizaciones tribales para establecer los detallados programas tribales de manutención de niños.

Oficina para el Cumplimiento del Sustento de Menores

370 L'Enfant Promenade, S.W.

Washington, D.C. 20447

Teléfono: 202-401-9370

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/cse/index.html>

Servicios para el Bienestar de los Niños

Palabras Claves: bienestar de los niños; defensa de los niños; colocación de niños; manutención de niños; cuidado tutelar; recursos familiares; adopción.

Ayuda a las agencias estatales de bienestar público a mantener a las familias unidas. Los servicios se encuentran disponibles para los niños y sus familias sin importar sus ingresos e incluye la intervención preventiva que apunta a mantener a los niños dentro del hogar; servicios para desarrollar la ubicación alternativa, como por ejemplo cuidado tutelar o adopción, si los niños no pudieran quedarse en el hogar; y servicios de reunificación para que los niños puedan regresar al hogar si fuera posible.

Los fondos son provistos por subvenciones a base de fórmulas. Los estados y las Tribus federalmente reconocidas en un Estado que tienen desarrollado un plan conjunto de servicios familiares aprobado y en efecto son elegibles para solicitarlos.

Oficina para los Niños

Administración para los Niños, los Jóvenes y las Familias
330 C Street S.W., Room 2422
Washington, D.C. 20201
Teléfono: 202-205-8618
Fax: 202-205-8221
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/cb/index.htm>

Alimentos y Nutrición Comunitaria (CFN)

Palabras Claves: nutrición; servicios de alimentos; servicios comunitarios.

Provee los fondos para programas que: (1) coordinan los recursos públicos y privados de asistencia de alimentos existentes para servir mejor a las comunidades de bajos ingresos; (2) ayudan a las comunidades de bajos ingresos a identificar patrocinadores potenciales de programas de nutrición infantil, e inicia nuevos programas en áreas con poca ayuda o sin ayuda alguna; y (3) desarrollan acercamientos innovativos para cumplir con las necesidades de las personas con bajos ingresos.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Programas Comunitarios Discrecionales
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-9345
Fax: 202-401-4687
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/csbg/index.html>

Servicios Comunitarios de Fondos en Bloque – Pobreza

Palabras Claves: empleo; educación; vivienda; servicios sociales; servicios comunitarios; autosuficiencia.

Los subvencionados trabajan para mejorar las causas de la pobreza asistiendo a los individuos de bajos ingresos con empleo, educación y una vivienda adecuada. También los ayudan a hacer un mejor uso de sus ingresos, a resolver los problemas que les impide lograr la autosuficiencia, y a obtener ayuda relacionada con los servicios de salud de emergencia, alimentos, vivienda y empleo.

Esta es una subvención obligatoria a base de fórmulas, la cual puede ser solicitada por los estados, tribus de nativos americanos y organizaciones tribales.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Asistencia Estatal
370 L’Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447

Teléfono: 202-401-9343

Fax: 202-401-5718

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/csbg/index.html>

Incapacidades de Desarrollo

Palabras Claves: incapacidades; incapacidades de desarrollo; necesidades especiales; autosuficiencia.

Ayuda a las personas con incapacidades de desarrollo a alcanzar su máximo potencial a través de un aumento en la independencia, productividad e integración comunitaria. Los primeros tres programas con base en los estados apuntan a todos los elementos del ciclo de vida: prevención; diagnóstico; intervención temprana; terapia; educación; entrenamiento; empleo y vida comunitaria y oportunidades de esparcimiento.

- 1) Los Consejos Estatales de Incapacidades de Desarrollo (SCDD) son subvencionados por fondos a base de fórmulas. Son elegibles para solicitarlos los Estados y los territorios.
- 2) El Programa de Protección y Defensa (P&A) es subvencionado por fondos a base de fórmulas. Son elegibles para solicitarlos los Estados y los territorios.
- 3) Los Centros Universitarios de Excelencia Académica (UCE) es un programa de subvención discrecional para las agencias públicas y privadas sin fines de lucro afiliadas a una universidad que se encuentre actualmente recibiendo fondos.
- 4) Los Proyectos de Significación Nacional (PNS) dan subvención a las agencias sin fines de lucro, públicas o privadas, para resaltar la independencia, la productividad, la integración e inclusión en la comunidad de las personas con incapacidades de desarrollo.

Administración para las Incapacidades de Desarrollo

200 Independence Avenue, S.W., Room. 300-F

Washington, D.C. 20201

Teléfono: 202-690-6590

Fax: 202-690-6904

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/add/index.html>

Zonas Autorizadas (EZ)/Comunidades Emprendedoras (EC)

Palabras Claves: desarrollo económico; desarrollo comunitario; construcción comunitaria; empleo; desarrollo social; autosuficiencia.

Proporciona fondos flexibles para proyectos de renovación comunitaria en barrios urbanos y áreas rurales designadas como Zonas Autorizadas o Comunidades Emprendedoras. Las organizaciones de renovación a nivel local proporcionan los fondos a los proveedores de servicios de los barrios para una amplia variedad de actividades incluyendo formación y colocación laboral; asistencia de negocios y desarrollo económico; cuidado de niños, cuidado después de la escuela y desarrollo juvenil; tratamiento del abuso de sustancias; servicios de atención sanitaria; y otros apoyos para familias trabajadoras.

ACF no anticipa la concesión de ningún fondo nuevo para proyectos EZ y EC por el momento.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Asistencia Estatal
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-5284
Fax: 202-401-5718
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/ez-ec/index.htm>

Fondos Discrecionales para Servicios y Prevención de la Violencia Doméstica

Palabras Claves: violencia familiar; violencia doméstica; abuso infantil; recursos familiares.

Apoya el establecimiento, mantenimiento y expansión de los programas y proyectos para prevenir la violencia familiar y para proveer refugio inmediato y asistencia a las víctimas de la violencia familiar y sus dependientes. El proyecto incluye el Centro de Recursos sobre la Violencia Doméstica (NRS), Los Centros para Recursos de Asuntos Especiales (SIRCS) y la Línea Directa Nacional de la Violencia Doméstica.

Estas son subvenciones discrecionales competitivas las cuales pueden ser solicitadas por las organizaciones sin fines lucrativos.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Asistencia Estatal
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-5529
Fax: 202-401-5718
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/index.html>

Fondos a Base de Fórmula para Servicios y Prevención de la Violencia Doméstica

Palabras Claves: violencia familiar; violencia doméstica; abuso infantil; recursos familiares.

Apoya el establecimiento, mantenimiento y expansión de los programas y proyectos para prevenir la violencia familiar y para proveer refugio inmediato y asistencia a las víctimas de la violencia familiar y sus personas a cargo. Los fondos son utilizados para establecer y operar los refugios y hogares seguros y para proveer los servicios relacionados a estos.

Los estados, Territorios, Tribus de Nativos Americanos y organizaciones tribales son elegibles para solicitar estas subvenciones a base de fórmulas.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Asistencia Estatal
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447

Teléfono: 202-401-5529

Fax: 202-401-5718

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/index.html>

Cuidado Tutelar/Asistencia para la Adopción/Vida Independiente

Palabras Claves: adopción, colocación de niños; servicios comunitarios; cuidado tutelar; vida independiente; recursos familiares; y familias estables y seguras.

El programa de Cuidado tutelar provee fondos para los niños que necesitan ser colocados fuera de sus hogares bajo la tutela de un hogar familiar o en una institución. Este ayuda a los estados con los costos del mantenimiento del cuidado tutelar de los niños elegibles; los costos administrativos para la administración del programa; y el entrenamiento del personal, los tutores y el personal de la agencia privada.

El programa de Asistencia para la Adopción facilita la colocación de niños de difícil ubicación en hogares adoptivos permanentes para prevenir las estadías inapropiadas y largas en cuidado tutelar. Este provee fondos a los estados para asistir en el pago de los costos de mantenimiento de los niños adoptados que tienen necesidades especiales (por ejemplo, niños que ya son mayores o incapacitados).

El programa de Vida Independiente provee servicios a los niños que se encuentran bajo un cuidado tutelar que tienen 16 años o más para ayudarlos al hacer la transición a una vida independiente. Estos servicios incluyen la asistencia para obtener el diploma de la escuela secundaria o para recibir entrenamiento vocacional; entrenamiento para la vida cotidiana como por ejemplo llevar un presupuesto; ubicación de una vivienda, planificación de una carrera y a encontrar un trabajo; o dicho de otro modo, a realizar la transición a una vida independiente.

El programa para Promover las Familias Seguras y Estables previene la separación innecesaria de los niños de sus familias, mejora la calidad del cuidado y de los servicios para los niños y sus familias, y asegura la permanencia de los niños mediante la reunión de ellos con sus padres, ya sea por adopción u otro arreglo de vida permanente.

Estas son subvenciones a base de fórmulas y las entidades elegibles para solicitarlas incluyen a los 50 estados, el Distrito de Columbia, las Tribus y Territorios federalmente reconocidos.

Oficina para los Niños

Administración para los Niños, los Jóvenes y las Familias

330 C Street S.W., Room 2422

Washington, D.C. 20201

Teléfono: 202-205-8618

Fax: 202-205-8221

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/cb/index/htm>

<p>Head Start</p> <p>Palabras Claves: cuidado infantil; desarrollo del niño; servicios para la salud de los niños; servicios sociales; recursos familiares.</p> <p>Proporciona servicios completos de desarrollo para los niños de América con bajos ingresos, pre-escolares de 3 a 5 años de edad, y servicios sociales para sus familias. El programa Head Start proporciona diferentes servicios coherentes con sus metas para: educación, salud, participación de los padres y servicios sociales. También incluye el programa Head Start para Indios Americanos, el programa Head Start para el Migrante y el programa Head Start Avanzado, el cual expande los beneficios para el desarrollo de la niñez avanzada para familias de bajos ingresos que tienen niños menores de tres años y las mujeres embarazadas.</p> <p>Las subvenciones para llevar a cabo el programa Head Start son otorgadas a las agencias locales públicas o privadas, con o sin fines de lucro.</p>	<p>Oficina Head Start</p> <p>330 C Street, S.W. Room 2018 Washington, DC 20201 Teléfono: 202-205-8572 Fax: 202-205-9336 Dirección en la Internet: <a href="http://www2.acf.dhhs.gov/programs/h
sb/">http://www2.acf.dhhs.gov/programs/h sb/</p>
<p>Oportunidades de Trabajo para Personas con Ingresos Limitados (JOLI)</p> <p>Palabras Claves: creación de trabajo; oportunidades de trabajo; empleo; desarrollo de negocios nuevos; desarrollo de trabajo.</p> <p>Proporciona financiamiento para programas que crean nuevas oportunidades de trabajo para determinadas personas con ingresos limitados a través de: (1) autoempleo; (2) microempresa; (3) asistencia técnica y financiera para empleadores privados; desarrollo de nuevos negocios; y proyectos no tradicionales.</p> <p>El financiamiento está disponible a través de fondos competitivos discrecionales a organizaciones 501 (c) (3) ó (4) no lucrativas.</p>	<p>Oficina de Servicios Comunitarios</p> <p>División de Programas Comunitarios Discrecionales 370 L'Enfant Promenade, S.W. Washington, D.C. 20447 Teléfono: 202-401-5282 Fax: 202-401-4687 Dirección en la Internet: http://www.acf.dhhs.gov/programs/joli/welcome.htm</p>

Programas de Asistencia Energética para Hogares de Bajos Ingresos (LIHEAP) y Fondos en Bloque y Programas de Incentivos de Nivelación

Palabras Claves: asistencia energética; vivienda; autosuficiencia.

Asiste a los hogares de bajos ingresos, particularmente a aquellos que tienen los ingresos más bajos y pagan una alta proporción de los ingresos en energía para el hogar, principalmente para cubrir las necesidades directas de energía para el hogar (ejemplo: calefacción o aire acondicionado). El Programa LIHEAP, no proporciona asistencia directamente a los hogares con bajos ingresos. Cada estado, persona financiada de forma directa y perteneciente a una tribu, y territorio, designa y opera su propio programa de asistencia energética dentro de las amplias pautas Federales. Requisitos para la calificación, tipos de asistencia y fechas de funcionamiento del programa varían de Estado a Estado. Ver la página de Internet de LIHEAP para mayor información. El Programa de Incentivos de Nivelación de LIHEAP proporciona financiación adicional a las personas que reciben LIHEAP y que han nivelado los recursos no federales de asistencia energética del hogar para los hogares con bajos ingresos.

Este fondo en bloque es una subvención obligatoria a base de fórmulas. El Presidente puede emitir fondos adicionales de los LIHEAP (fondos para contrarrestar una emergencia energética) para los subvencionados de la LIHEAP para emergencias relacionadas con la energía. Son elegibles para solicitarlos los estados, Territorios, Tribus de Nativos Americanos y organizaciones tribales.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Asistencia de Energía
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447

Teléfono: 202-401-9351

Fax: 202-401-5661

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/liheap/index.htm>

Programa Nacional de Deportes para la Juventud

Palabras Claves: deportes de la juventud del verano, aptitud física; oportunidades de salud y educacionales.

El programa proporciona un programa deportivo comprensivo de cinco a seis semanas para jóvenes de recursos limitados entre las edades de 10 y 16 años, sin ningún costo, durante los meses de verano. El objetivo principal es proporcionar a los participantes una oportunidad para beneficiarse de la instrucción académica y deportiva especializada y de la competición deportiva para mejorar su aptitud física y hábitos de salud, y para familiarizarse con las oportunidades profesionales y educativas en el ambiente de un colegio superior o universidad. Cada participante recibe servicios médicos gratuitos con seguimiento y por al menos dos comidas diarias aprobadas nutricionalmente por el USDA.

Se realiza una concesión anual a una organización nacional no lucrativa para que lleve a cabo el Programa Nacional de Deportes para la Juventud.

Oficina de Servicios**Comunitarios**

División de Programas de Demostración Comunitaria

370 L'Enfant Promenade, S.W.

5th Floor West

Washington, D.C. 20447

Teléfono: 202-401-5295

Fax: 202-401-5538

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/demo/index.html>

Programas para Nativos Americanos

Palabras Claves: desarrollo económico; gobierno; desarrollo social; preservación del lenguaje; autosuficiencia; Indios Americanos; Nativos de Alaska; Nativos Americanos.

Provee fondos a los indios americanos, nativos de Alaska, nativos de Hawaii y a otros nativos americanos de las Islas del Pacífico, incluyendo a los nativos de Samoa, para un amplio margen de desarrollo económico, social y proyectos de gobierno, como así también proyectos reguladores para el realce del medio ambiente y para el planeamiento de la preservación del lenguaje e implementación de los proyectos. Las subvenciones deben apoyar a los proyectos diseñados y determinados en forma local que apuntan a las necesidades y a las metas de la comunidad.

Estos son fondos competitivos (discrecionales) y las entidades elegibles para solicitarlas incluyen: las Tribus federalmente reconocidas y las no federalmente reconocidas. Tribus reconocidas estatalmente, aldeas de nativos de Alaska, consorcios tribales, organizaciones de reservaciones indígenas dentro y fuera del área urbana y organizaciones de Nativos Americanos sin fines de lucro.

Administración para los Nativos Americanos

200 Independence Avenue, S.W.

Room. 348-F

Washington, D.C. 20201

Teléfonos de los escritorios de ayuda:

202-690-7776 ó 877-922-9ANA

Fax: 202-690-8145 ó 202-690-7441

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ana/index.htm>

Oportunidades de Empleo para Nativos (NEW)

Palabras Claves: empleo; autosuficiencia; Indios Americanos; Nativos de Alaska; Nativos Americanos.

Hace que las actividades de trabajo se encuentren disponibles para la población y las áreas de servicio que la tribu o la organización tribal designa. Los fondos de NEW pueden ser utilizados para las actividades de trabajo, servicios de apoyo y de retención del trabajo, evaluación del mercado laboral, creación de empleos y desarrollo económico. Las actividades de trabajos incluyen, pero no se limitan a: actividades educacionales, educación alternativa, educación terciaria, actividades preparatorias para el trabajo, búsqueda de trabajo, entrenamiento de técnicas laborales, actividades de entrenamiento y de empleo.

Estas son subvenciones obligatorias a base de fórmulas y son elegibles para solicitarlas las tribus indígenas Federalmente reconocidas y las organizaciones de nativos de Alaska que hayan operado un Programa Tribal de Oportunidades de Empleos y Entrenamiento de Técnicas Básicas (JOBS) en el año fiscal 1995.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Servicios Tribales
370 L'Enfant Promenade, S. W.
5th Floor West
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-2418
Fax: 202-401-4745
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/dts/index.htm>

Asistencia para los Refugiados

Palabras Claves: asistencia al refugiado; servicios sociales.

Reasienta a los refugiados en los Estados Unidos que tienen un temor fundamentado de persecución en su país de origen ya sea por raza, religión, nacionalidad, participación en algún grupo social u opinión política. Para poder ser admitido en los Estados Unidos, los refugiados deben tener un lazo especial con los EE.UU. como por ejemplo haber sido empleado por el Gobierno o una compañía de los EE.UU.; educación previa, familiares cercanos viviendo en los EE.UU.; y/o persecución específicamente relacionada a la asociación de una persona con el gobierno de los Estados Unidos. Los refugiados pueden ser admitidos por motivos humanitarios. Los siguientes programas se encuentran disponibles para asistir a los refugiados: Asistencia Monetaria y Médica, Servicios Sociales, Servicios de Salud Preventiva, Programa de Asistencia de Fondos con Agencias Voluntarias y el Programa para Víctimas de la Tortura.

Los fondos se encuentran disponibles a través de subvenciones discrecionales y son elegibles para solicitarlas las organizaciones estatales y privadas.

Oficina para el Reasentamiento de los Refugiados

370 L'Enfant Promenade, S.W.
6th Floor
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-9246
Fax: 202-401-5487
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/orr/index.htm>

Asistencia para la Repatriación

Palabras Claves: asistencia para la repatriación; asistencia financiera.

Provee asistencia temporaria a los ciudadanos estadounidenses y sus dependientes que son identificados por el Departamento de Estado como necesitados por regresar de un país extranjero pero no tienen los recursos para hacerlo. Esta ayuda financiera debe ser devuelta al gobierno de los Estados Unidos. Se proveerán los servicios necesarios si un ciudadano americano en un país extranjero se enfermara, se quedara sin dinero o debiera volver a los EE.UU. debido a una situación amenazante en un país extranjero. Para situaciones en las que envuelven la evacuación de un grupo de americanos de un país extranjero, puede ser que se requiera que el Departamento de Salud y Servicios Humanos establezca un punto de recepción como así también asistencia individual. La ACF opera tanto el programa de repatriación individual como el grupal a través de acuerdos con las agencias estatales.

El Departamento de Salud y Servicios Humanos ha establecido un Plan Nacional de Repatriación de Emergencia en coordinación con otras agencias federales participantes, organizaciones voluntarias, y los estados para implementar una repatriación en gran escala en el caso de una emergencia de seguridad nacional.

Los fondos son provistos a los estados por Subvenciones Discrecionales.

Oficina para el Reasentamiento de los Refugiados

370 L'Enfant Promenade, S.W.

6th Floor

Washington, DC 20447

Teléfono: 202-401-9246

Fax: 202-401-5487

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/orr/index.htm>

Programa de la Opción de Desafío para la Asistencia Energética Residencial (REACH)

Palabras Claves: cargos energéticos; autosuficiencia energética; salud y seguridad.

REACH apoya un número limitado de proyectos innovadores para demostrar la rentabilidad a largo plazo de suplir pagos a la asistencia energética con beneficios no monetarios. Estos beneficios intentan minimizar los riesgos de salud y seguridad que resultan de los altos cargos energéticos a Americanos con bajos ingresos, previenen desahuciamientos como resultado de la incapacidad del pago de las facturas energéticas, incrementa la eficiencia del uso de la energía de las familias con bajos ingresos y se centra en la asistencia energética hacia las personas que más lo necesiten.

Estos son los fondos de demostración competitiva a los cuales pueden aplicar los Estados, Tribus Nativas Americanas y Organizaciones Tribales (incluyendo Pueblos de Nativos de Alaska) y áreas Insulares que reciben fondos directos del HHS/LIHEAP. Los Estados deben delegar la distribución de los servicios REACH a organizaciones comunitarias sin fines lucrativos dando preferencia a las Agencias de Acción Comunitaria financiadas por los Fondos en Bloque de los Servicios Comunitarios, las cuales proporcionan con éxito servicios LIHEAP y reciben fondos del Programa de Asistencia del Departamento de Energía.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Demostración y Proyectos Especiales
370 L'Enfant Promenade, S. W.
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-5318
Fax: 202-401-5538
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/demo/index.html>

Juventud Fugitiva y Sin Hogar

Palabras Claves: juventud fugitiva; desamparo; desarrollo de la juventud; programas de acercamiento a la comunidad.

Provee los servicios completos para la juventud en situaciones de riesgo y sus familias que incluyen alternativas positivas para la juventud, garantizándoles su seguridad y maximizando su potencial para tomar ventaja de las oportunidades disponibles. Los servicios incluyen:

El Programa de Centro Básico patrocina los refugios para la juventud que proveen en caso de emergencia techo, comida, ropa, servicios de alcance (servicios comunitarios) e intervención de crisis para la juventud fugitiva y sin hogar. Los refugios también ofrecen servicios para ayudar a reunir a los jóvenes con sus familias, siempre que esto fuera posible. Cualquier estado, unidad de gobierno local, agencia pública o privada, Tribu Indígena, organización o institución es elegible para solicitar estos fondos discrecionales.

El Programa de Vida Transitoria para la juventud sin hogar (TLP) aborda las necesidades a largo plazo de la juventud sin hogar de mayor edad y asiste a dichos jóvenes para desarrollar habilidades y recursos para promover su independencia y prevenir la futura dependencia en los servicios sociales. Se les provee vivienda y una variedad de servicios por hasta 18 meses para los jóvenes de 16 a 21 que no tienen la posibilidad de regresar a sus hogares. Cualquier estado, unidad de gobierno local, agencia pública o privada, Tribu Indígena, organización o institución es elegible para solicitar estos fondos discrecionales.

El Programa de Subvención para la Educación y la Prevención para Reducir el Abuso Sexual de la Juventud Fugitiva, Sin Hogar y de las Calles provee recursos adicionales a las organizaciones que sirven a la juventud fugitiva, sin hogar y de la calle para los programas de acercamiento a la comunidad y para la educación callejera para prevenir el abuso sexual y la explotación de esta gente joven. Cualquier agencia privada sin fines de lucro es elegible para solicitar estos fondos.

Oficina de Servicios para la Familia y la Juventud

330 C Street, S.W.

Washington, D.C., 20201

Teléfono: 202-205-8102

Fax: 202-260-9333

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/fysb/index.html>

Los Fondos de Colaboración Estatal para el Desarrollo Juvenil proveen subvenciones demostrativas a los estados con el propósito de desarrollar o fortalecer estrategias efectivas existentes de desarrollo para la juventud. Estos esfuerzos tienen su foco en toda la juventud, incluyendo la que se encuentra en situaciones de riesgo como la fugitiva y la que se encuentra sin hogar, la juventud que está dejando el sistema de cuidado tutelar; niños abusados o abandonados y otros jóvenes amparados por los sistemas de bienestar del niño y de justicia juvenil. Cualquier Tribu Indígena reconocida por el gobierno federal o estatal reconocida es elegible para solicitar la subvención.

Programa de Actividades de Desarrollo de Comunidades Rurales.

Palabras Claves: tratamiento de aguas; tratamiento de aguas residuales; servicios comunitarios.

El programa apoya a comunidades de ingresos limitados en el desarrollo de instalaciones comunitarias que incluyen instalaciones para el tratamiento de agua potable y agua residual a un costo razonable. Las actividades pueden incluir: formación y asistencia técnica en el desarrollo y administración de facilidades acuáticas en áreas rurales; mejorar la coordinación de agencias Estatales y Federales en la administración de aguas residuales; y distribuir información a comunidades locales sobre asistencia Federal variable. Este programa es administrado a través de toda la región para ayudar a pequeñas comunidades rurales y de ingresos limitados en la construcción o reparación/rehabilitación de sistemas de agua potable y residual, y en alcanzar los requisitos puestos sobre ellas por el Acta de Agua Limpia y Acta de Agua Potable. La asistencia también está disponible para la reparación de hogares rurales de familias con ingresos limitados y para el planeamiento y desarrollo de viviendas rurales de alquiler de ingresos limitados, así como la formación y asistencia técnica a la hora de hacer frente a las necesidades de las instalaciones comunitarias.

El financiamiento está disponible a través de concesiones discrecionales competitivas, y organizaciones no lucrativas multiestatales y regionales son elegibles para solicitarlos.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Programas de Demostración Comunitaria
370 L'Enfant Promenade, S.W.
5th Floor West
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-5295
Fax: 202-401-5538
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/demo/index.html>

Fondos en Bloque para Servicios Sociales (SSBG)

Palabras Claves: servicios sociales; autosuficiencia; abuso infantil; negligencia infantil; cuidado infantil; empleo; cuidado tutelar; cuidado diario para adultos; transporte; planificación familiar; entrenamiento; adolescentes; padres de adolescentes; y embarazo en la adolescencia.

Provee servicios sociales apuntados al logro de la autosuficiencia, previniendo o remediando la negligencia, el abuso o la explotación de niños y adultos, previniendo o reduciendo la institucionalización inapropiada, y asegurando la referencia para el cuidado institucional cuando fuera apropiado. Los servicios incluyen, pero no se limitan a: cuidado infantil, servicios de protección para niños y adultos; niños y adultos bajo cuidado tutelar, administración y mantenimiento de hogares, cuidado diurno para adultos, transporte, planificación familiar; entrenamiento y servicios de empleo. Las agencias estatales y/o locales pueden proveer los servicios directamente o pueden obtenerlo de proveedores calificados.

El SSBG es un fondo obligatorio a base de fórmulas y los estados y los territorios son elegibles para solicitarlos.

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Asistencia Estatal
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447

Teléfono: 202-401-5281

Fax: 202-401-5718

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/ssbg/index.htm>

Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas (TANF) - Programas Estatales

Palabras Claves: recursos familiares; empleo; entrenamiento; familias y niños; familias necesitadas; asistencia de tiempo limitado; reforma del bienestar.

Provee asistencia de tiempo limitado a familias necesitadas con niños para promover el trabajo, la responsabilidad y la autosuficiencia. Los estados reciben un fondo en bloque para diseñar y operar su programa TANF y así cumplir los propósitos del TANF. Estos son: proporcionar asistencia a las familias necesitadas con niños de modo que estos puedan ser cuidados en sus casas o en las de sus familiares; para terminar con la dependencia de los padres necesitados en los beneficios del gobierno mediante la promoción de la preparación laboral, trabajo y matrimonio; para prevenir y reducir los embarazos extramatrimoniales; y para fomentar la formación y el mantenimiento de las familias con los dos padres.

Los estados determinan cuales son los servicios y beneficios a proveer y a quienes se va a servir. Las subvenciones de dinero en efectivo, las oportunidades de trabajo, y otros servicios se proveen directamente a las familias necesitadas.

Los estados y los territorios son elegibles para solicitar los TANF fondos en bloques.

Oficina de Asistencia Familiar

370 L'Enfant Promenade, S.W.

Washington, D.C. 20447

Teléfono: 202-401-5139

Fax: 202-205-5887

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ofa/index.htm>

Asistencia Temporal para las Familias Necesitadas (TANF) - Programas Tribales

Palabras Claves: recursos familiares; empleo; entrenamiento; Indios Americanos; Nativos Americanos; Nativos de Alaska.

Proporciona ayuda a tiempo limitado a familias necesitadas con niños para promover trabajo, responsabilidad y autosuficiencia. Los adjudicadores del TANF diseñan, administran y operan de forma independiente los programas del TANF de manera que cumplan los propósitos por el TANF. Dichos propósitos son: proporcionar asistencia a familias necesitadas de manera que los niños puedan ser cuidados en sus propios hogares o en hogares de familiares; acabar con la dependencia en los beneficios del gobierno de los padres necesitados promoviendo la preparación en el trabajo, el trabajo y el matrimonio; prevenir y reducir la incidencia de los embarazos fuera del matrimonio; y para animar y mantener la formación y mantenimiento de familias de dos padres. Las tribus tienen la flexibilidad de determinar la elegibilidad, beneficios y servicios y para desarrollar sus propias estrategias para alcanzar las metas del programa. Concesiones en efectivo, oportunidades de trabajo y otros servicios son proporcionados directamente a familias necesitadas.

Son elegibles para solicitar fondos Federales directos todas las tribus federalmente reconocidas en los 48 estados contiguos, y las 13 entidades de Nativos de Alaska.

Oficina de Asistencia Familiar

División de TANF Administración Tribales
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-5020
Fax: 202-401-4745
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/dts/index.htm>

Desarrollo Económico de Comunidades Urbanas y Rurales

Palabras Claves: desarrollo económico; desarrollo comunitario; desarrollo empresarial.

Apoya los proyectos que proveen empleo y oportunidades para el desarrollo empresarial para las personas con ingresos limitados a través del desarrollo empresarial, físico o comercial, y generalmente mejora la calidad del medio económico y social de los residentes ingresos limitados, incluyendo a los destinatarios de TANF.

Los fondos se encuentran disponibles a través de fondos competitivos discrecionales para corporaciones de desarrollo comunitario con origen local privado sin fines lucrativos (CDC). Las tribus indígenas y otras organizaciones comunitarias deben establecer una corporación comunitaria privada de desarrollo económico para poder ser elegibles

Oficina de Servicios Comunitarios

División de Programas Comunitarios Discrecionales
370 L'Enfant Promenade, S.W.
Washington, D.C. 20447
Teléfono: 202-401-9365
Fax: 202-401-4687
Dirección en la Internet:
<http://www.acf.dhhs.gov/programs/ocs/index.html>

DEPARTAMENTO DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS
Administración para los Niños y la Familia

Localización de las Oficinas Regionales

Las Oficinas Regionales de la Administración para Niños y Familias (ACF) supervisan la administración de los programas. Las Oficinas Regionales administran la gerencia de programación y financiera de los programas ACF en la región y proporcionan las pautas a los distribuidores de fondos y a otras entidades responsables de administrar estos programas, así como el Estado y los gobiernos locales.

La información se encuentra en el Mapa de ACF localizada en <http://www.acf.dhhs.gov/programs/oro/contacts/regions.htm>, y la lista de representantes ha sido provista en la paginas de los Representantes Regionales de ACF en <http://www.acf.dhhs.gov/programs/oro/contacts/contacts.html>.

REGION I - BOSTON: Connecticut, Maine, Massachusetts, New Hampshire, Rhode Island, Vermont

Teléfono: 617-565-1020

Fax: 617-565-2493

Administrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

JFK Federal Building

Room 2000, 20th Floor

Boston, Massachusetts 02203-0001

Dirección en la Internet: <http://www.acf.dhhs.gov/programs/region1.htm>

REGION II - NEW YORK: New York, Puerto Rico, Virgin Islands, New Jersey

Teléfono: 212-264-2890, Ext. 103

Fax: 212-264-4881

Aministrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

26 Federal Plaza

Room 4114

New York, New York 10278-0022

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/region2/index.htm>

REGION III - PHILADELPHIA: Delaware, Maryland, Pennsylvania, Virginia, West Virginia, District of Columbia

Teléfono: 215-861-4000

Fax: 215-861-4070

Administrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

150 S. Independence Mall West, Suite 864

Philadelphia, Pennsylvania 19106-3499

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/region3/index.htm>

REGION IV - ATLANTA: Alabama, Florida, Georgia, Kentucky, Mississippi, North Carolina, Tennessee, South Carolina

Teléfono: 404-562-2900

Fax: 404-562-2981

Aministrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

Atlanta Federal Center

61 Forsyth St., SW., Suite 4M60

Atlanta, Georgia 30303-8909

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/sehub/index.htm>

REGION V - CHICAGO: Illinois, Indiana, Michigan, Minnesota, Ohio, Wisconsin

Teléfono: 312-353-4237, Ext. 102

Fax: 312-353-2204

Aministrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

233 N. Michigan Avenue, Suite 400

Chicago, Illinois 60603

Dirección en la Internet: <http://www.acf.dhhs.gov/programs/region5/>

REGION VI - DALLAS: Arkansas, Louisiana, New Mexico, Oklahoma, Texas

Teléfono: 214-767-9648

Fax: 214-767-3743

Aministrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

1301 Young Street, Room 914

Dallas, Texas 75202

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/wchub/index.htm>

REGION VII - KANSAS CITY: Iowa, Kansas, Missouri, Nebraska

Teléfono: 816-426-3981

Fax: 816-426-2888

Administrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

Federal Office Building

Room 276

601 E. 12th Street

Kansas City, Missouri 64106-2898

Dirección en la Internet: <http://www.acf.dhhs.gov/programs/region7/index.htm>

REGION VIII - DENVER: Colorado, Montana, North Dakota, South Dakota, Utah, Wyoming

Teléfono: 303-844-3100, Ext. 301

Fax: 303-844-2624

Administrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

Federal Office Building

1961 Stout Street, Room 924

Denver, Colorado 80294-1185

Dirección en la Internet:

<http://www.acf.dhhs.gov/programs/region8/index.htm>

REGION IX - SAN FRANCISCO: Arizona, California, Hawaii, Nevada, Guam, American Samoa, Trust Territory of Pacific Islands

Teléfono: 415-437-8400

Fax: 415-437-8444

Administrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

50 United Nations Plaza

Room 450

San Francisco, California 94102-4988

Dirección en la Internet: <http://www.acf.dhhs.gov/programs/region9/index.html>

REGION X - SEATTLE: Alaska, Idaho, Oregon, Washington

Teléfono: 206-615-2547

Fax: 206-615-2574

Administrador Regional

Administración para los Niños y la Familia

2201 Sixth Avenue, Blanchard Plaza, Suite 600

Seattle, Washington 98121-1827

Dirección en la Internet: <http://www.acf.dhhs.gov/programs/region10/index.html>